

2.

RESOLUCIÓN 20241182

“Por medio de la cual se aplica reducción al presupuesto del IDEA de la vigencia 2024”

La Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA nombrada mediante Decreto 2024070005171 del 30 de diciembre de 2024, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N° 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N° 28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N° 28 de diciembre 14 de 2023 y Resoluciones de Junta Directiva N° 006 del 3 de junio de 2014 y 21 de diciembre 19 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. La Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - vigencia 2025, mediante la Ordenanza N° 51 de diciembre 16 del 2024.
2. La Junta Directiva del IDEA, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para la vigencia 2024 mediante acto administrativo.
3. Que a través de la Resolución de Gerencia N° 20231027 de diciembre 27 de 2023, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2024 para el IDEA.
4. Que la Ordenanza N° 28 de 2017, en su artículo 90, indica “Reducción o suspensión de apropiaciones e ingresos. En cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto del Consejo de Gobierno, podrá reducir o aplazar total a parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: (i) Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos; (ii) o que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados; (iii) o que la coherencia macroeconómica así lo exija.
5. Que la Ordenanza N° 28 de diciembre 14 de 2023 “Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2024”, en su título IX ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS en el Artículo 74 señala que las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e Inversión, podrán ser efectuadas por decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

6. Que mediante Decreto No. 2024070005165 expedido por el Gobernador de Antioquia, se aprobó la reducción del Presupuesto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en valor de \$ 32.013.252.600.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reducir el presupuesto de ingresos y el PAC de ingresos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	205A	I-1-2-01-01-001	C	999999	32.013.252.600	Acciones
				Total	32.013.252.600	


Artículo Segundo. Reducir el presupuesto de gastos y el PAC de gastos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:


Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	205A	2-3	C45992	220368	32.013.252.600	Conformación de la Filial Banca Digital - FINTECH Antioquia
				Total	32.013.252.600	

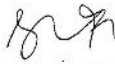
Dada en Medellín, a los 31-12-2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General (E)


Proyectó: JOHN FREDY GRAJALES VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA


Revisó: DIANA RAMIREZ CORREA
GERENTE (ENCARGADO)
GERENCIA FINANCIERA


Revisó: JHON FREDY RESTREPO MEJIA
DIRECTOR OPERATIVO (ENCARGADO)
DIRECCION DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES



Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Aprobó: ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL

